

RESISTENCIA, 13 de Septiembre de 2019.lms

Nº 139

**AUTOS Y VISTOS:**

Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 13/10/19**", Expte. Nº 77/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

**RESULTA:**

Que, a fs. 179 la Sra. MARÍA SUSANA RAMIREZ, en su carácter de Apoderada del Partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos para participar en las Elecciones Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el día 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, en las localidades de Capitán Solari, El Sauzalito, Las Palmas y Margarita Belén, adjuntando la siguiente documentación: a) Acta de Pública Proclamación, debidamente certificada, b) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos, c) Notas de Aceptación de Cargos certificadas, d) Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco - Re.D.A.M, e) Certificados de Libre deuda del Municipio, f) Informes del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Asimismo el partido de autos, presenta documentación, que obra a fs. 99/173, de los precandidatos postulados para el municipio de San Bernardo, cuyas elecciones han de realizarse el próximo 10/11/2019 y eventual segunda vuelta si correspondiere el día 01/12/19.-

A fs. 181 y fs. 243 informa la Actuaría acerca de los precandidatos candidatos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, que la Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 242, se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 243, estimando que corresponde otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141° inc. 6, de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, 144° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q y sus modificatorias, el Poder Ejecutivo convocó al Electorado por Decreto N° 1843/19 y su modificatoria Decreto N° 2518 a Elecciones Generales Provinciales para el 13/10/19 y eventual segunda vuelta el 10/11/19 si correspondiere, a fin de elegir Gobernador – Vicegobernador y dieciséis (16) Diputados Provinciales y sus suplentes, conforme arts. 131°, 133°, 96°, 97°, invitando a adherirse a los Municipios, lo que así lo hicieron algunos de ellos, como los Municipio de la localidad de **Capitán Solari, El Sauzalito, Las Palmas y Margarita Belén**, que convocan a elecciones de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, Ley 514-Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los

///corresp.: Res. N° 139 /19

candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N° 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

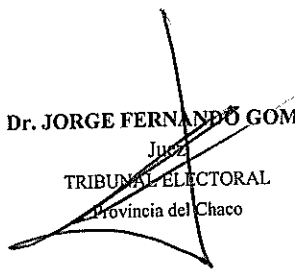
**RESUELVE:**

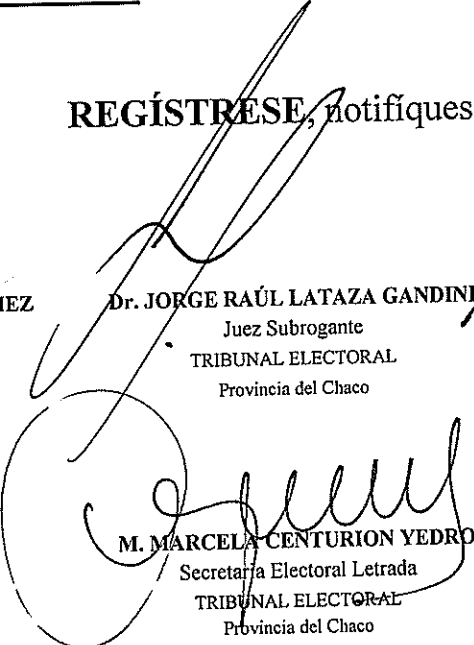
**I. OFICIALIZAR** a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para los Municipios de **CAPITÁN SOLARI, EL SAUZALITO, LAS**

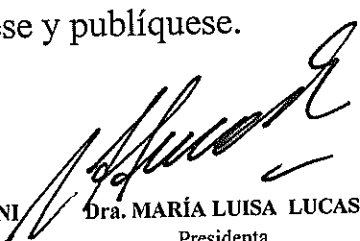
**PALMAS Y MARGARITA BELÉN** presentados por el "**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**", para los Comicios Generales Provinciales y Municipales a celebrarse el 13/10/19 y eventual segunda vuelta del 10/11/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que, en una (01) foja, se agregan a la presente.


II. **AUTORIZAR** al "**PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA**" el uso del N° 75 según criterio de este Tribunal Electoral.

III. **REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese.

  
Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI  
Juez Subrogante  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. MARÍA LUISA LUCAS  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaría Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco



ANEXO

CANDIDATOS DE LA CONCERTACION FORJA

Elecciones Generales Provinciales 13/10/19 y Eventual Segunda Vuelta 10/11/19

**CAPITAN SOLARI**

Intendente: VALENZUELA ARMANDO JOSE 16.367.559 13/05/1963

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	BERGARA ADRIANA	28.001.608	15/03/1980
2	ARANDA HUGO MARCELO	36.862.993	31/03/1991
3	VILLORDO ROXANA SOLEDAD	33.214.667	27/08/1987

SUPLENTES

1	VALENZUELA LAUTARO ARIEL	41.278.631	13/05/1999
2	MIRANDA GIMENA AZUL	40.171.845	02/07/1997
3	ACUÑA NELSON JAVIER	36.862.959	28/03/1989

**EL SAUZALITO**

Intendente: PALACIOS OSVALDO DANIEL 32.835.203 22/11/1986

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	ALBORNOZ MATIAS	16.417.195	24/04/1962
2	MANCILLA SILVINA	28.472.271	14/09/1980
3	BONILLA GALINA DAVID	36.475.067	17/02/1992

SUPLENTES

1	FERNANDEZ CRISTINA ROSANA	25.534.815	07/03/1976
---	---------------------------	------------	------------

**LAS PALMAS**

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	MENDOZA GUSTAVO ARIEL	28.513.823	20/02/1978
2	BATALLA ALICIA BEATRIZ	23.236.232	15/02/1973
3	GUTIERREZ RICARDO AMILCAR HUMBERTO	23.685.083	31/12/1973
4	MEDINA MIRTHA ELISABETH	30.942.535	22/03/1984
5	RUIZ JULIO LUIS	16.701.042	12/12/1963
6	RECALDE ADELA CRISTINA	6.278.700	05/07/1950
7	KNAUS CARLOS GUILLERMO	31.990.584	09/02/1986

SUPLENTES

1	LOPEZ HORTENCIA	27.585.604	15/12/1979
2	FIGUEROA CRISTIAN FERNANDO	26.738.712	03/12/1978
3	DENIS VERONICA NATALIA	30.670.204	02/01/1984

**MARGARITA BELEN**

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	TORRE MARIA ANTONIETA	38.538.255	04/05/1979
2	ROMERO MARCOS RUBEN	30.614.787	22/01/1984
3	FERRARI SILVA ALEJANDRA	29.413.188	11/06/1982

SUPLENTES

1	ALFONSO FELIX DAVID	24.323.287	19/03/1975
---	---------------------	------------	------------

*Jorge Fernando Gomez*  
Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*Jorge Raúl Lataza Gandini*  
Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI  
Juez Subrogante  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*María Luisa Lucas*  
Dra. MARÍA LUISA LUCAS  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

*M. Marchla Centurion Yedro*  
M. MARCHLA CENTURION YEDRO  
Secretaría Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

